

la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mérida, 23 de junio de 2006.—Domingo Contreras Gil, Administrador Único de Centro Comercial Extremeño, Sociedad Limitada y de Suministros de Fontanería Sociedad Limitada Unipersonal.—41.497.

1.ª 5-7-2006

CEPS ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 37/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ceps Asturias, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 21 de marzo de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 4.009,68 euros.

Gijón, 20 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—40.870.

CERÁMICAS DEL FOIX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ROCA AIRE ACONDICIONADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades Cerámicas del Foix, S. A. y Roca Aire Acondicionado, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas / Socios, decidieron con fecha 23 de junio de 2006, la fusión de estas Sociedades, que se operará mediante la absorción de Roca Aires Acondicionado, S. L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Cerámicas del Foix, S. A.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Cerámicas del Foix, S. A. (Sociedad Unipersonal), José Miguel Roca Sans y Juan Albós Barbarroja.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Roca Aire Acondicionado, S. L. (Sociedad Unipersonal), José Miguel Roca Sans y Juan Albós Barbarroja.—41.489.

1.ª 5-7-2006

CERIAMA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Salinas Joris contra Ceriama, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 09-06-2006 por importe de 2.273,45 euros de principal, 162,14 euros de intereses y 270,24 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Secretaría del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—40.861.

CERSA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

HARBO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

INVER-XIOB, S. L. (Sociedad absorbida)

URBAPLANA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Cersa, S.L.U.» (sociedad absorbente), «Harbo, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.» y «Urbaplana, S.L.U.» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter Universal el día 19 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su Fusión, mediante la absorción de «Harbo, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.» y «Urbaplana, S.L.U.» por «Cersa, S.L.U.» con la disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes el día 19 de mayo de 2006 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 2 de junio de 2006.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente no ha aumentado su capital social dado que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 19 de junio de 2006.—M.ª Lidon Sos García, representante de Cartinmuebles, S.L., administrador único de Cersa, S.L.U. y de Harbo, S.L.U., Marta Boix Sos, representante de Cersa, S.L.U., administrador único de Inver-Xiob, S.L. y Mónica Boix Sos, administrador solidario de Urbaplana, S.L.U.—40.727.

y 3.ª 5-7-2006

CETRERÍA INVESTMENT, S. L. (Sociedad absorbente)

R. N. R. ARTISTAS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, por remisión del artículo 94, de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, se informa que los socios de las sociedades «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» y «R.N.R. Artistas, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos de Junta general de fecha 31 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual, la sociedad «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» absorbe a la sociedad «R.N.R. Artistas, Sociedad Limitada».

da», mediante la transmisión a favor de aquella, de la totalidad del Activo y del Pasivo de ésta, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 2006, y depositado en el registro mercantil de Madrid en fecha 3 de mayo de 2006, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la operación de fusión por absorción, se llevará a cabo en la sociedad absorbente una ampliación de capital de 671.815,82 euros mediante la creación de 11.178 nuevas participaciones sociales, que serán asumidas por los socios en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2006.—Administradora única, María del Carmen Martínez Villaseñor Barrasa.—41.319.

2.ª 5-7-2006

CHICARANDA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

MOTORIZACIÓN DE GOLF, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 26 de junio de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Motorización de Golf, Sociedad Limitada» por parte de «Chicaranda, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Administrador, don Alfredo Basté López de Sagredo.—41.105

y 3.ª 5-7-2006

CITYNET ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en su domicilio social, calle Azalea, número 1, Miniparc, Edificio B, Planta Baja, El Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, el día 11 de septiembre de 2006, a las diez horas y, en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como de la aplicación del resultado.

Segundo.—Información sobre la operación de adquisición de acciones propias y Activos.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.—Dimisión de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Modificación de artículo estatutario.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 28 de junio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Guillermo Clemares Pérez de Petinto.-41.871.

**CLUB FINANCIERO
INTERNACIONAL GENERAL
DE NEGOCIOS, S. A.
(En liquidación)**

Estado de cuentas y situación de liquidación de la sociedad «Club Financiero Internacional General de Negocios, Sociedad Anónima» (en liquidación):

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	27.381,48
II. Inmovilizado Inmaterial	846,73
III. Inmovilizado Material	1.879,07
IV. Inmovilizado Financiero	6.217,72
VI. Deudores por operaciones tráfico a largo plazo	18.437,96
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	96.087,16
D) Activo Circulante	264.399,45
II. Existencias	4.579,62
III. Deudores	3.663,12
IV. Inversiones Financieras Temporales	14.329,00
VI. Tesorería	241.827,71
Total activo	387.868,09
Pasivo:	
A) Fondos Propios	25.176,89
I. Capital suscrito	62.049,05
VI. Reservas	12.973,20
1. Reserva Legal	12.409,81
5. Diferencias por ajuste de Capital a euros	1,45
6. Otras Reservas	561,94
V. Resultados ejercicios anteriores	-8.066,60
VI. Pérdidas y Ganancias	-41.778,76
E) Acreedores a corto plazo	362.691,20
Total pasivo	387.868,09

Con fecha 12 de mayo de 2006, la Administración concursal presentó en los Autos del Concurso (98/05 Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley Concursal, el Plan de Liquidación de la concursada.

Mediante escrito de 30 de mayo de 2006, la Agencia Estatal de Administración Tributaria formuló observaciones y propuestas a dicho Plan de Liquidación, que motivaron a su vez el informe que esta Administración ha presentado ya en el Juzgado, conforme a lo prevenido en el citado artículo, de forma que, a día de hoy, está pendiente que el Juzgado resuelva por Auto la aprobación o modificación del citado Plan.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2006.-El Administrador Concursal, José Manuel Babío Arcay.-40.833.

**COMPAÑÍA LEVANTINA
DE EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S. A.**

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Compañía Levantina de Edificación y Obras

Públicas, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de mayo de 2006, acordó un aumento de capital en los siguientes términos:

Importe de la ampliación: El importe nominal de la emisión es de 377.580 euros.

Acciones a emitir: 125.860 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas en anotaciones en cuenta.

Tipo de emisión y desembolso: El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de 3 euros por acción. Totalmente liberada, con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El Balance que sirve de base de la ampliación acordada es el aprobado en la misma Junta y referido a 31 de diciembre de 2005, y verificado por los Auditores de la compañía.

Proporción: Una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones en circulación.

Derecho de asignación gratuita: Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) antiguas que posean.

A tal efecto, tendrán la consideración de accionistas de la compañía, todas aquellas personas físicas y jurídicas que al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita establecido, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad.

Los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia.

Período de asignación gratuita: Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el período comprendido entre los días 10 de julio de 2006 y 24 de julio de 2006, ambos inclusive. Dicha asignación gratuita podrá ejercitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (Iberclear), actuando el Banco de Valencia como entidad agente de la emisión.

Transcurrido el plazo de suscripción indicado, las acciones que no hayan sido asignadas, serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho período, la sociedad podrá actuar conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participaran en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2006.

Negociación de las nuevas acciones: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

Valencia, 26 de junio de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Turró Homedes.-41.905.

**COMPRESORES UNIAIR,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el próximo día 10 de agosto, a las 13:00 horas, en el domicilio social, sito en Berriz (Bizkaia), polígono industrial Eitua, Pabellón 41-C, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.-Censura de la gestión social llevada a cabo por los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.-Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Sexta.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas

anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Berriz, 30 de junio de 2006.-Presidente del Consejo de Administración, don Antonio de Luis Heras.-41.908.

**CONSERVAS EL CIDACOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CONSERVAS ELAGON, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 21 de junio de 2006, las Juntas Generales de las sociedades Conservas el Cidacos, Sociedad Anónima y Conservas Elagon, Sociedad Anónima, unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivos accionistas aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cáceres.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Autol (La Rioja), 21 de junio de 2006.-Don Claudio Cuevas Benito secretario del consejo de administración de Conservas el Cidacos, S. A., y don Fernando Baroja Mazo administrador solidario de Conservas Elagon, S. A., sociedad unipersonal.-40.756. y 3.ª 5-7-2006

CONSTRUCCIONES BADALÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Badalán, S. L., con CIF B-74003823 sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 22/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 210,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 22 de junio de 2006.-Secretario Judicial, don Luis de Santos González.-41.080.

**CONSTRUCCIONES BORROMEO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace Saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 84/05, dimanante de autos número 30/05, a ins-